

Nueva sentencia favorable contra Bankia por la estafa a una anciana centenaria

ELPERIODIC.COM - 23/12/2014

El despacho de Jaime Navarro ha conseguido un nuevo éxito al obtener una sentencia favorable contra Bankia por la cual el juzgado número 20 de Primera Instancia condena a Bankia a la devolución a la demandante, Carmen Matarredona en la actualidad de 100 años, de la suma de ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (150949,42 euros).

El abogado Jaime Navarro ha manifestado su satisfacción por el nuevo éxito de su despacho – ya han recuperado más de 6 millones de euros- y ha querido señalar: “Blesa y los suyos no tuvieron compasión ni de una anciana de 100 años a la que vendieron preferentes, mientras ella creía que estaba contratando un plazo fijo y luego incidieron en el engaño al canjearle los productos tóxicos por acciones que, como se ha demostrado, sabían que no tenían el valor que anunció Rodrigo Rato campana en mano”.

La demandante contaba con 91 años de edad cuando le vendieron los productos tóxicos, y tenía importantes problemas de audición y visión, deterioros sensitivos que le mermaban su nivel de inteligibilidad al 50%, circunstancias que conllevaron a que la misma adquiriera tales productos en la creencia de que se trataba de imposición de depósitos a plazo fijo pero con una rentabilidad más elevada, y cuando quiso disponer de su dinero se le denegó por la entidad bancaria, habiendo procedido ésta en marzo de 2012 al canje de tales productos financieros por acciones de Bankia.

Carmen Matarredona Pérez, era persona pensionista de avanzadísima edad en el momento de suscripción de los contratos de compra de valores, puesto que en el año 2005 contaba con 91 años de edad –en la actualidad 100 años-, además de tener importantes problemas auditivos y de visión, de forma que su rendimiento vocal de inteligibilidad es sólo de un 50%, y sus problemas oculares le impedían leer con normalidad; y debido a la avanzada edad de la actora y sus importantes problemas de comprensión y lectura Bankia estaba obligada a informar con un celo y cuidado extremos de la clase de producto financiero que podía adquirir; sin embargo, el empleado verbalmente le indicó que se trataba de una inversión segura, rentable y amortizable en cualquier momento, y la demandante se fió del empleado de la sucursal, puesto que era su asesor en las gestiones que realizaba en el banco, e invirtió todos sus ahorros -provenientes de la venta de un inmueble- en el producto financiero aconsejado y fraudulentamente descrito.

Carmen Matarredona Pérez, en 2012, ya con 97 años de edad, fue convocada telefónicamente con carácter de extrema urgencia por el mismo empleado del banco para personarse y aceptar el canje de estas camufladas participaciones preferentes, por acciones de la demandada, en fecha 20 de marzo de 2012, canje ofrecido a la actora, de modo sorpresivo, unilateral y sin posibilidad de negociación o enmienda alguna, o de pactar condiciones particulares.

Bankia que le había vendido con engaño las preferentes y subordinadas, incidió en su acción al efectuar el cambio por acciones, ya que sobre el mismo pesó la amenaza de que si a la fuerza no permutaba estas participaciones perdería todo lo invertido en ellas, cuando, se volvió a repetir, se las vendieron como un familiar plazo fijo.

Hay que destacar que el Consejo de Administración de Bankia, se encontraba y se encuentran imputados en un procedimiento penal seguido en la Audiencia Nacional, acusados, entre otras cosas, de haber alterado el precio de las acciones Bankia-maquinación para alterar el precio de las cosas-cuando ésta salió a Bolsa en 2011, por lo cual se solicitó un motivo de nulidad para el canje que se denuncia, toda vez que es público y notorio que se ocultó a los inversores que las acciones de Bankia estaban sobrevaloradas, al ocultarse las cuantiosas pérdidas-más de 23 millones de euros que con posterioridad se han conocido. En el último mes, ha quedado demostrado que el Consejo de Bankia sabía que estaba mintiendo cuando Rodrigo Rato, campana en mano, pidió a los españoles, en su mayoría pequeños ahorradores y pensionistas, que compraran acciones.

Carmen Matarredona, la sobrina de la demandante, ha manifestado que su tía centenaria está feliz con la sentencia pero que durante 9 años ha sufrido muchísimo: “No podía entender que la hubieran engañado los del banco, en los que había creído toda la vida. Y por caridad, pido al señor Goirigolzarri que no apele y deje que mi tía pueda vivir tranquila el resto de su vida con sus ahorros”.